



**Consejo Económico
y Social**

Distr.
LIMITADA

E/CN.4/2005/L.99
18 de abril de 2005

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
61º período de sesiones
Tema 17 b) del programa

**PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS:
DEFENSORES DE LOS DERECHOS HUMANOS**

Cuba: enmienda al proyecto de resolución E/CN.4/2005/L.85

Después del quinto párrafo del preámbulo, *insértese* un nuevo párrafo con el siguiente texto:

Subrayando que el derecho interno, en cuanto concuerda con la Carta de las Naciones Unidas y otras obligaciones internacionales del Estado en el ámbito de los derechos humanos y las libertades fundamentales, es el marco jurídico en el cual se deben materializar y ejercer los derechos humanos y las libertades fundamentales y en el cual deben llevarse a cabo todas las actividades mencionadas en el artículo 3 de la Declaración;
